

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, por el que reanuda y amplía los plazos previstos en los artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos



Acuerdo de la Secretaria de Movilidad y Transporte, por el que reanuda y amplía los plazos previstos en los artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

23/mar/2022 ACUERDO de la Secretaria de Movilidad y Transporte, por el que reanuda y amplía los plazos previstos en los artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS
PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO
TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE EXPIDE EL
REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO
DE PUEBLA, EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE
ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE
VEHÍCULOS..... 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

PRIMERO

Se reanudan los plazos previstos en los artículos CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos publicado el catorce de enero de dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO

Se amplían los plazos a los que se refieren los artículos CUARTO y QUINTO TRANSITORIOS del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos, publicado el catorce de enero de dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado; hasta el treinta de abril de dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaria de Movilidad y Transporte, por el que reanuda y amplía los plazos previstos en los artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 23 de marzo de 2022, Número 16, Quinta Sección, Tomo DLXIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se abroga el ACUERDO del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que suspende los plazos previstos en los artículos CUARTO y QUINTO TRANSITORIOS del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos, hasta en tanto se dé por terminada la contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y se emita otro que establezca su reanudación, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de abril de dos mil veinte.

TERCERO. Se derogan y dejan sin efectos todas aquellas disposiciones administrativas que contravengan el presente Acuerdo.

CUARTO. Procédase al resguardo y registro del presente Acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia; y realícense los trámites conducentes ante la instancia correspondiente, para proceder a su publicación respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, a veintitrés de marzo de dos mil veintidós. La Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla. **C. ELSA MARÍA BRACAMONTE GONZÁLEZ.**
Rúbrica.